



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**  
**Contratación Directa Prestación de Servicios**  
**Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO**

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006  
VERSIÓN: 9

**EDP-103-OP-2025**

Estado APROBADA

**DESCRIPCION DE LA  
NECESIDAD-  
JUSTIFICACION**

De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma.

A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales.

Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la dirección de recolección y acopio en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a la dirección de recolección y acopio del DANE, para realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad.

En este contexto, la Dirección de Recolección y Acopio a través del proyecto de inversión -Optimización de la capacidad del DANE en sus procesos de recolección y acopio de la información estadística oficial nacional- es responsable de robustecer los servicios de asistencia para el operativo, mejorar la amplitud en la recolección de la información estadística a nivel sectorial y territorial y fortalecer los documentos técnicos establecidos para el desarrollo de las actividades de la recolección y acopio de información de más de 45 operaciones estadísticas.

En particular, dentro del GIT Industria se llevan a cabo 7 operaciones estadísticas de manera continua tales como la Encuesta Anual Manufacturera, Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial, Encuesta de Cemento Gris, Encuesta de Concreto, Encuesta Ambiental Industrial, Indicador de Mezcla Asfáltica e Índice de Producción Industrial.

El operativo de recolección de estas operaciones estadísticas se realiza con periodicidad de recolección mensual, anual y trimestral según sea el caso. Puntualmente, la Encuesta Ambiental Industrial - EAI, tiene como finalidad cuantificar el esfuerzo económico y la gestión ambiental que el sector manufacturero realiza en Colombia, con el fin de dar respuesta a los actuales retos de sostenibilidad ambiental, competitividad y responsabilidad social empresarial.

El operativo de recolección de esta encuesta se realiza con periodicidad anual. Desde la Dirección de Recolección y Acopio la coordinación del GIT de Industria y analistas sectoriales realizan las acciones conducentes al diseño, planeación, alistamiento del operativo, seguimiento y apoyo técnico a las Direcciones Territoriales, análisis de consistencia por fuente y por sector, sustentación de resultados y consolidación y entrega de la base de datos relacionada con la investigación, definición de términos para la vinculación del personal, actividades administrativas y documentales y demás actividades transversales que son fundamentales para el debido cumplimiento de las metas relacionadas a las operaciones estadísticas.

Por su parte, las Direcciones Territoriales son responsables de coordinar y ejecutar los procesos operativos en campo relacionados con la captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura y calidad de la información enviada a DANE central.

El método de recolección de la EAI está basado en el autodiligenciamiento asistido, en donde la población objetivo, envían la información través de formularios web. En este proceso, los informantes



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**  
**Contratación Directa Prestación de Servicios**  
**Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO**

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006  
VERSIÓN: 9

**EDP-103-OP-2025**

Estado APROBADA

|   |   |
|---|---|
|   | <p>cuentan con el acompañamiento y orientación de monitores de las sedes quienes, en conocimiento de los instructivos y manuales metodológicos de la investigación, buscan garantizar la calidad en el diligenciamiento de la información, así como garantizar los niveles de cobertura y oportunidad exigidos, entre otras actividades.</p> <p>Lo anterior se ejecuta en las sedes territoriales adscritas al DANE en representación de los departamentos del país, a través de la cual se logra el contacto con cerca de 3200 formularios que componen el directorio de la EAI y que son representativas para generar estadísticas básicas para el cálculo de los agregados económicos de las cuentas nacionales.</p> <p>Debido a que en el GIT de Industria de la Dirección de Recolección y Acopio del DANE se cuenta con trece (13) personas de planta y en atención al volumen y periodicidad de la información necesaria para las publicaciones de la Encuesta Anual Manufacturera, Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial, Encuesta de Cemento Gris, Encuesta de Concreto, Encuesta Ambiental Industrial, Indicador de Mezcla Asfáltica e Índice de Producción Industrial, se requiere contratar al personal que garantice el cumplimiento de las metas establecidas en los procesos operativos concernientes a la recolección, análisis y verificación de consistencia de la información concorde a los parámetros operativos, técnicos y metodológicos establecidos en cada una de las investigaciones.</p> <p>En ese sentido, se requiere vincular a treinta y cinco (35) monitores distribuidos así: quince (15) Bogotá, ocho (08) Medellín, cinco (05) Cali, tres (03) Barranquilla, dos (02) Bucaramanga y dos (02) Manizales, con el fin de cumplir con las actividades operativas de sensibilización, recolección, consistencia y envíos de la información recolectada para la Encuesta Ambiental Industrial - EAI. Dado que en el DANE no existe personal de planta suficiente para los requerimientos de la presente contratación y que de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales pueda realizar las actividades especificadas en el presente documento y asimismo teniendo en cuenta el volumen de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas, el cual será de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito en este estudio previo.</p> <p>NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.</p> |
| <b>DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR</b>           | AMBIENTAL_2025_EAI_BD_TH_TU_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades operativas de la fase de recolección y acopio establecidas en la documentación del proceso de producción estadística, para la Encuesta Ambiental Industrial - EAI, con calidad en la crítica de las fuentes asignadas y en cumplimiento del cronograma, de acuerdo con los lineamientos metodológicos.   |
| <b>IDENTIFICACION DEL CONTRATO</b>                  | Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.   |
| <b>CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500</b><br>Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones      SI <input checked="" type="checkbox"/> NO   |
| <b>FUNDAMENTOS JURIDICOS</b>                        | El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.   |
|   | Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables :  |



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**  
**Contratación Directa Prestación de Servicios**  
**Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO**

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006  
VERSIÓN: 9

**EDP-103-OP-2025**

Estado APROBADA

**ANALISIS Y  
SOPORTE DEL  
VALOR Y FORMA DE  
PAGO**

a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requieren treinta y cinco (35) personas con:

- Tres (03) semestres de pregrado universitario cursados y aprobados del núcleo básico del conocimiento en: Economía, Administración, Contaduría Pública, Ciencia política, relaciones internacionales; Ingeniería industrial y afines, Ingeniería de sistemas telemática y afines, Matemática, estadística y afines, Ingeniería administrativa y afines, Ingeniería química y afines, Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, Ingeniería ambiental, sanitaria y afines y dos (02) meses de experiencia laboral relacionada.

- Título de formación tecnológica en el núcleo básico del conocimiento en: Economía, Administración, Contaduría Pública, Ciencia política, relaciones internacionales; Ingeniería industrial y afines, Ingeniería de sistemas telemática y afines, Matemática, estadística y afines, Ingeniería administrativa y afines, Ingeniería química y afines, Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, Ingeniería ambiental, sanitaria y afines y cuatro (4) meses de experiencia laboral relacionada.

- Título de formación técnica profesional en el núcleo básico del conocimiento en: Economía, Administración, Contaduría Pública, Ciencia política, relaciones internacionales; Ingeniería industrial y afines, Ingeniería de sistemas telemática y afines, Matemática, estadística y afines, Ingeniería administrativa y afines, Ingeniería química y afines, Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, Ingeniería ambiental, sanitaria y afines y seis (06) meses de experiencia laboral relacionada.

Con tarjeta o matrícula profesional en los casos de ley.

b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del DANE - FONDANE vigente, se requiere contratar treinta y cinco (35) persona(s) con el PERFIL Monitor Nivel 2; el(los) cual(es) según Resolución 2628 de 2024 por la cual se establece los honorarios de los contratos de prestación de servicios personales DANE - FONDANE y Resolución 2644 de 2024, por la cual se aclara la resolución 2628, devengará por concepto de honorarios la suma de \$2.100.000 M/Cte.

Se tendrán en cuenta las equivalencias de las que trata el artículo 3º de la Resolución No. 2628 del año 2024.

**VALOR DE LA CONTRATACION** 314.608.000,00 INCLUIDO IVA

Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

**FORMA DE PAGO**

| OP. | CIUDAD       | No Dias/<br>Meses  | Nro<br>Personas | Honorarios<br>Individual | Honorarios<br>Total | Transporte<br>Individual | Transporte<br>Total | Manutencion<br>Individual | Manutencion<br>Total | Otros<br>Individual | Otros<br>Total |
|-----|--------------|--|-----------------|--------------------------|---------------------|--------------------------|---------------------|---------------------------|----------------------|---------------------|----------------|
| 249 | BARRANQUILLA | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP, el, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por cuatro (4) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2025. | 3               | \$8.400.000,00           | \$25.200.000,00     | \$268.800                | \$806.400           | \$0                       | \$0                  | \$320.000           | \$860.000,00   |
| 250 | BOGOTÁ D.C.  | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP, el, previo cumplimiento de los requisitos del   | 15              | \$8.400.000,00           | \$126.000.000,00    | \$268.800                | \$4.032.000         | \$0                       | \$0                  | \$320.000           | \$4.800.000,00 |



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**  
**Contratación Directa Prestación de Servicios**  
**Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO**

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006  
 VERSIÓN: 9

**EDP-103-OP-2025**

Estado APROBADA

| OP. | CIUDAD      | No Dias/<br>Meses   | Nro<br>Personas | Honorarios<br>Individual | Honorarios<br>Total | Transporte<br>Individual | Transporte<br>Total | Manutencion<br>Individual | Manutencion<br>Total | Otros<br>Individual | Otros<br>Total |
|-----|-------------|---|-----------------|--------------------------|---------------------|--------------------------|---------------------|---------------------------|----------------------|---------------------|----------------|
| 251 | BUCARAMANGA | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOF. Il. previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por cuatro (4) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2025. | 2               | \$8.400.000,00           | \$16.800.000,00     | \$268.800                | \$537.600           | \$0                       | \$0                  | \$320.000           | \$640.000,00   |
| 252 | CALI        | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOF. Il. previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por cuatro (4) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2025. | 5               | \$8.400.000,00           | \$42.000.000,00     | \$268.800                | \$1.344.000         | \$0                       | \$0                  | \$320.000           | \$1.600.000,00 |
| 253 | MANIZALES   | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOF. Il. previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por cuatro (4) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2025. | 2               | \$8.400.000,00           | \$16.800.000,00     | \$268.800                | \$537.600           | \$0                       | \$0                  | \$320.000           | \$640.000,00   |
| 254 | MEDELLIN    | El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOF. Il. previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por cuatro (4) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2025. | 8               | \$8.400.000,00           | \$67.200.000,00     | \$268.800                | \$2.150.400         | \$0                       | \$0                  | \$320.000           | \$2.560.000,00 |

| OP. | Forma de pago  |
|-----|--|
| 249 | <p><b>*Por Concepto de Honorarios:</b></p> <p>Un primer pago por valor de \$2.100.000 M/Cte., previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y del avance estipulado en el cronograma de la operación estadística.<br/>           Un segundo pago por valor de \$2.100.000 M/Cte., previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y del avance estipulado en el cronograma de la operación estadística.<br/>           Un tercer pago por valor de \$2.100.000 M/Cte., previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y del avance estipulado en el cronograma de la operación estadística.<br/>           Un cuarto y último pago hasta por valor de \$2.100.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con las obligaciones contractuales y del avance estipulado en el cronograma de la operación estadística.</p> <p><b>*Por Concepto de Transporte Urbano:</b></p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$268.800 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$67.200 M/Cte.<br/>           Segundo pago hasta por: \$67.200 M/Cte.<br/>           Tercer pago hasta por: \$67.200 M/Cte.<br/>           Cuarto pago hasta por: \$67.200 M/Cte.</p> <p><b>*Por concepto de Comunicaciones:</b></p> <p>Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$320.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$80.000 M/Cte.<br/>           Segundo pago hasta por: \$80.000 M/Cte.<br/>           Tercer pago hasta por: \$80.000 M/Cte.<br/>           Cuarto pago hasta por: \$80.000 M/Cte.</p> |



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**  
**Contratación Directa Prestación de Servicios**  
**Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO**

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006  
VERSIÓN: 9

**EDP-103-OP-2025**

Estado APROBADA

| OP. | Forma de pago  |
|-----|--|
|     | <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>  |
| 250 | <p>*Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$2.100.000 M/Cte., previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y del avance estipulado en el cronograma de la operación estadística.<br/>Un segundo pago por valor de \$2.100.000 M/Cte., previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y del avance estipulado en el cronograma de la operación estadística.<br/>Un tercer pago por valor de \$2.100.000 M/Cte., previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y del avance estipulado en el cronograma de la operación estadística.<br/>Un cuarto y último pago hasta por valor de \$2.100.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con las obligaciones contractuales y del avance estipulado en el cronograma de la operación estadística.</p> <p>*Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$268.800 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$67.200 M/Cte.<br/>Segundo pago hasta por: \$67.200 M/Cte.<br/>Tercer pago hasta por: \$67.200 M/Cte.<br/>Cuarto pago hasta por: \$67.200 M/Cte.</p> <p>*Por concepto de Comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$320.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$80.000 M/Cte.<br/>Segundo pago hasta por: \$80.000 M/Cte.<br/>Tercer pago hasta por: \$80.000 M/Cte.<br/>Cuarto pago hasta por: \$80.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> |
| 251 | <p>*Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$2.100.000 M/Cte., previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y del avance estipulado en el cronograma de la operación estadística.<br/>Un segundo pago por valor de \$2.100.000 M/Cte., previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y del</p>  |



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**  
**Contratación Directa Prestación de Servicios**  
**Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO**

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006  
VERSIÓN: 9

**EDP-103-OP-2025**

Estado APROBADA

| OP. | Forma de pago  |
|-----|--|
|     | <p>avance estipulado en el cronograma de la operación estadística.<br/>Un tercer pago por valor de \$2.100.000 MCte., previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y del avance estipulado en el cronograma de la operación estadística.<br/>Un cuarto y último pago hasta por valor de \$ 2.100.000 MCte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con las obligaciones contractuales y del avance estipulado en el cronograma de la operación estadística.</p> <p>*Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$268.800 MCte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$67.200 MCte.<br/>Segundo pago hasta por: \$67.200 MCte.<br/>Tercer pago hasta por: \$67.200 MCte.<br/>Cuarto pago hasta por: \$67.200 MCte.</p> <p>*Por concepto de Comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$320.000 MCte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$80.000 MCte.<br/>Segundo pago hasta por: \$80.000 MCte.<br/>Tercer pago hasta por: \$80.000 MCte.<br/>Cuarto pago hasta por: \$80.000 MCte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> |
| 252 | <p>*Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$2.100.000 MCte., previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y del avance estipulado en el cronograma de la operación estadística.<br/>Un segundo pago por valor de \$2.100.000 MCte., previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y del avance estipulado en el cronograma de la operación estadística.<br/>Un tercer pago por valor de \$2.100.000 MCte., previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y del avance estipulado en el cronograma de la operación estadística.<br/>Un cuarto y último pago hasta por valor de \$ 2.100.000 MCte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con las obligaciones contractuales y del avance estipulado en el cronograma de la operación estadística.</p> <p>*Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$268.800 MCte., distribuidos así:</p>   |



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**  
**Contratación Directa Prestación de Servicios**  
**Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO**

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006  
VERSIÓN: 9

**EDP-103-OP-2025**

Estado APROBADA

| OP. | Forma de pago   |
|-----|---|
|     | <p>Primer pago hasta por: \$67.200 M/Cte.<br/>Segundo pago hasta por: \$67.200 M/Cte.<br/>Tercer pago hasta por: \$67.200 M/Cte.<br/>Cuarto pago hasta por: \$67.200 M/Cte.</p> <p>*Por concepto de Comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$320.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$80.000 M/Cte.<br/>Segundo pago hasta por: \$80.000 M/Cte.<br/>Tercer pago hasta por: \$80.000 M/Cte.<br/>Cuarto pago hasta por: \$80.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>   |
| 253 | <p>*Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$2.100.000 M/Cte., previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y del avance estipulado en el cronograma de la operación estadística.<br/>Un segundo pago por valor de \$2.100.000 M/Cte., previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y del avance estipulado en el cronograma de la operación estadística.<br/>Un tercer pago por valor de \$2.100.000 M/Cte., previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y del avance estipulado en el cronograma de la operación estadística.<br/>Un cuarto y último pago hasta por valor de \$2.100.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con las obligaciones contractuales y del avance estipulado en el cronograma de la operación estadística.</p> <p>*Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$268.800 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$67.200 M/Cte.<br/>Segundo pago hasta por: \$67.200 M/Cte.<br/>Tercer pago hasta por: \$67.200 M/Cte.<br/>Cuarto pago hasta por: \$67.200 M/Cte.</p> <p>*Por concepto de Comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$320.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$80.000 M/Cte.<br/>Segundo pago hasta por: \$80.000 M/Cte.<br/>Tercer pago hasta por: \$80.000 M/Cte.</p> |



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**  
**Contratación Directa Prestación de Servicios**  
**Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO**

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006  
VERSIÓN: 9

**EDP-103-OP-2025**

Estado APROBADA

| OP.                                   | Forma de pago  |
|---------------------------------------|--|
|                                       | <p>Cuarto pago hasta por: \$80.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>  |
| 254                                   | <p>*Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$2.100.000 M/Cte., previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y del avance estipulado en el cronograma de la operación estadística.<br/>Un segundo pago por valor de \$2.100.000 M/Cte., previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y del avance estipulado en el cronograma de la operación estadística.<br/>Un tercer pago por valor de \$2.100.000 M/Cte., previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y del avance estipulado en el cronograma de la operación estadística.<br/>Un cuarto y último pago hasta por valor de \$2.100.000 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con las obligaciones contractuales y del avance estipulado en el cronograma de la operación estadística.</p> <p>*Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$268.800 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$67.200 M/Cte.<br/>Segundo pago hasta por: \$67.200 M/Cte.<br/>Tercer pago hasta por: \$67.200 M/Cte.<br/>Cuarto pago hasta por: \$67.200 M/Cte.</p> <p>*Por concepto de Comunicaciones:</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$320.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$80.000 M/Cte.<br/>Segundo pago hasta por: \$80.000 M/Cte.<br/>Tercer pago hasta por: \$80.000 M/Cte.<br/>Cuarto pago hasta por: \$80.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> |
| <b>OBLIGACIONES<br/>GENERALES DEL</b> | Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le   |



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**  
**Contratación Directa Prestación de Servicios**  
**Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO**

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006  
VERSIÓN: 9

**EDP-103-OP-2025**

Estado APROBADA

**CONTRATISTA**

corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES :

1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera.
2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario.
3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad.
4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato.
5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo.
6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción.
7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato.
8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad.
9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional.
10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso.
11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista.
12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio.
13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato.
14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso.
15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas.
16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad.
17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato.
18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Sedes, cuando sea programado.
19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013.
20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente.
21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad.
22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato.
23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual.
24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad.
25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato.
26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.
29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada.
30. El contratista deberá allegar la información



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**  
**Contratación Directa Prestación de Servicios**  
**Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO**

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006  
VERSIÓN: 9

**EDP-103-OP-2025**

Estado APROBADA

|  |  |
|--|--|
|  | <p>producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato. 41. Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público</p> |
| <p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</b></p> | <p>Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1 Atender de manera puntual a las reuniones, reinducciones y reentrenamientos, ya sean virtuales o presenciales, requeridos por el supervisor de contrato, sobre aspectos normativos, procedimentales, metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de dominar los conceptos temáticos y operativos, así como mejorar el desarrollo del operativo de campo.</li><li>2 Ejecutar el proceso de renotificación y sensibilización a las fuentes asignadas, comunicándoles la información de la operación estadística (objeto de la operación estadística, orientación sobre la herramienta de captura, tiempos de envío de los datos solicitados, entre otros aspectos) y la importancia que tiene la fuente en el sector o actividad que corresponda, de acuerdo con el cronograma de la operación estadística.</li><li>3 Brindar acompañamiento y atención personalizada de manera oportuna sobre las dudas e inquietudes que las fuentes puedan presentar al momento del ingreso al aplicativo o durante el proceso de diligenciamiento del formulario de la operación estadística acorde a los lineamientos metodológicos.</li><li>4 Documentar la gestión realizada a través de actas o ayudas de memoria, para garantizar el diligenciamiento y envío de información por parte de las fuentes, generando acuerdos de entrega de información, así como efectuar el seguimiento y monitoreo a los compromisos establecidos para alcanzar la cobertura total del directorio en los tiempos establecidos y la recuperación de las</li></ol>  |



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**  
**Contratación Directa Prestación de Servicios**  
**Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO**

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006  
VERSIÓN: 9

**EDP-103-OP-2025**

Estado APROBADA

- fuentes en deuda y renuentes.
- 5 Llevar a cabo el proceso de recolección, verificación y crítica de la información enviada por la fuente, garantizando los indicadores de cobertura, calidad y oportunidad, conforme a los lineamientos contenidos en la documentación de la investigación y teniendo en cuenta el cronograma de la operación estadística.
  - 6 Gestionar, resolver y/o justificar, según el caso, las alertas generadas en la malla de validación, verificando que se dé respuesta oportuna, consistente y de calidad a lo solicitado.
  - 7 Elaborar el registro de novedades conforme a los lineamientos contenidos en la documentación de la operación estadística en los tiempos establecidos en el cronograma de la operación.
  - 8 Propiciar encuentros virtuales, presenciales o telefónicos con las fuentes, según necesidad o requerimiento del supervisor del contrato, que permitan alcanzar los objetivos del proceso operativo, (sensibilización, recolección, crítica, validación de aclaraciones a las fuentes, gestión de devoluciones y consultas de la Dirección de Recolección y Acopio - DRA) y realizar el registro en las herramientas o formatos dispuestos para tal fin.
  - 9 Estar en permanente comunicación con los analistas de la Dirección de Recolección y Acopio - DRA dando respuesta oportuna Definir cuantos días en aras de fortalecer los lineamientos y apoyo en los procesos de crítica, devoluciones casos especiales, cruces de las operaciones estadísticas, coherencia de la información reportada, en los tiempos establecidos.
  - 10 Registrar y justificar los ajustes y correcciones realizados a las variables de estudio de la operación estadística para el periodo actual o anteriores en las herramientas informáticas establecidas que se generen por actualización de información, aclaraciones de la fuente, el seguimiento continuo de la actividad económica de las empresas asignadas, cruces con otras operaciones estadísticas, o los análisis de consistencia realizados por parte de la Dirección de Recolección y Acopio - DRA.
  - 11 Proporcionar un trato respetuoso y cortés frente a las personas con las cuales deben interactuar para desarrollar su objeto contractual.
  - 12 Hacer uso de las instalaciones (cuando se requiera, a discreción de la supervisión del contrato) y de las herramientas dispuestas por el DANE.
  - 13 Cumplir con los envíos de información a la Dirección de Recolección y Acopio - DRA DANE CENTRAL en los plazos estipulados según el cronograma de la investigación, garantizando cobertura, oportunidad y calidad de las fuentes asignadas, en las herramientas informáticas establecidas.
  - 14 Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo con la metodología de la investigación.
  - 15 Informar al coordinador de campo o quien haga de sus veces los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos.
  - 16 Apoyar las actividades de otras investigaciones económicas de acuerdo con la función de producción definida en la Dirección de Recolección y Acopio cuando se requiera y realizar los cruces de información necesarios para garantizar coherencia y calidad entre las cifras reportadas por una misma fuente a varias investigaciones.
  - 17 Conocer y aplicar los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad SGC, en desarrollo de cada una de las actividades del contrato.
  - 18 Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo.



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**  
**Contratación Directa Prestación de Servicios**  
**Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO**

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006  
VERSIÓN: 9

**EDP-103-OP-2025**

Estado APROBADA

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
|                                     | <p>19 Hacer uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE, para informar las novedades y estar informados de manera permanente sobre las recomendaciones y decisiones que se tomen.</p> <p>20 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.</p>  |
| <b>RESULTADOS ESPERADOS</b>         | 1 N/A.   |
| <b>OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE</b> | 1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes   |
| <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>          | En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.  |
| <b>ANÁLISIS DE RIESGO</b>           | Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo  |
| <b>LUGAR DE EJECUCION</b>           | - BARRANQUILLA - BOGOTÁ D.C. - BUCARAMANGA - CALI - MANIZALES - MEDELLIN   |
| <b>GARANTÍAS</b>                    | De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015   |
| <b>SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b>     | La ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Sede o quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para el inicio de la ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, |



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**  
**Contratación Directa Prestación de Servicios**  
**Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO**

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006  
VERSIÓN: 9

**EDP-103-OP-2025**

Estado APROBADA

cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato. 10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión



**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**  
**Contratación Directa Prestación de Servicios**  
**Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO**

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006  
VERSIÓN: 9

**EDP-103-OP-2025**

Estado APROBADA

|                                |   |
|--------------------------------|---|
|                                | <p>de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor<br/>NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.</p> |
| <b>IMPUTACION PRESUPUESTAL</b> | C-0401-1003-35-20104d-0401107-02-10**BASES DE DATOS**OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL  |
| <b>CÓDIGO BPIN</b>             | 202300000000097   |

**APROBADO**



**LILIANA IBET AVILA ROBLES**

Directora Técnica de Recolección y Acopio (E)

**APROBADO**



**ANDREA RAMIREZ PISCO**

Subdirectora del Departamento

Estudio Realizado por:

## MATRIZ DE RIESGOS

| No. | Clase   | Fuente  | Etapas       | Tipo        | DESCRIPCIÓN<br>(Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)  | Consecuencia de la<br>ocurrencia del evento   | Probabilidad | Impacto          | Valoración del Riesgo | Categoría   |
|-----|---------|---------|--------------|-------------|--|---|--------------|------------------|-----------------------|-------------|
| 1   | General | Interno | Planeación   | Operacional | Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.                                   | Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.   | Probable 4   | Menor 2          | 6                     | Riesgo Alto |
| 2.  | General | Externo | Selección    | Operacional | Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.                                    | Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.   | Raro 1       | Menor 2          | 3                     | Riesgo Bajo |
| 3.  | General | Externo | Contratación | Operacional | Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplim | Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.                     | Improbable 2 | Menor 2          | 4                     | Riesgo Bajo |
| 4.  | General | Externo | Contratación | Tecnológico | Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP ( <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> )      | Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales                    | Posible 3    | Insignificante 1 | 4                     | Riesgo Bajo |
| 5.  | General | Externo | Ejecución    | Operacional | Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contr                     | Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato. | Posible 3    | Mayor 4          | 7                     | Riesgo Alto |

|    |         |         |              |             |   |   |              |            |   |              |
|----|---------|---------|--------------|-------------|---|---|--------------|------------|---|--------------|
| 6. | General | Interno | Ejecución    | Operacional | Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.          | Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista. | Improbable 2 | Moderado 3 | 5 | Riesgo Medio |
| 7. | General | Externo | Contratación | Financiero  | Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos  | Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.   | Raro 1       | Menor 2    | 3 | Riesgo Bajo  |
| 8. | General | Externo | Ejecución    | Regulatorio | Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato. | Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.   | Improbable 2 | Menor 2    | 4 | Riesgo Bajo  |
| 9. | General | Interno | Ejecución    | Operacional | Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional   | Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional   | Posible 3    | Menor 2    | 5 | Riesgo Medio |

## FORMA DE MITIGARLO

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados  | Impacto después del tratamiento |                  |                       |             | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento  | Monitorero y Revisión   |   |
|-----|------------------------|--|---------------------------------|------------------|-----------------------|-------------|---|---|---|---|
|     |                        |  | Probabilidad                    | Impacto          | Valoración del Riesgo | Categoría   |   |   | ¿Cómo se realiza el monitoreo?  | Periodicidad ¿Cuándo?   |
| 1.  | DANE                   | Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección. | Improbable 2                    | Insignificante 1 | 3                     | Riesgo Bajo | No  | Gestión de Compras Públicas y Dirección Territorial | Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.   | Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación                  |
| 2.  | DANE                   | Revisión de la cantidad de personas aspirantes para la contratación  | Raro 1                          | Insignificante 1 | 2                     | Riesgo Bajo | No  | Áreas solicitantes                                  | Verificando la cantidad de aspirantes   | Cada vez que se requiera un proyecto de Contratación                    |
| 3.  | CONTRATISTA            | Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.   | Raro 1                          | Insignificante 1 | 2                     | Riesgo Bajo | No  | Gestión de Compras Públicas y Dirección Territorial | Verificando el cumplimiento de los plazos establecido para el perfeccionamiento y ejecución del contrato  | Cada vez que se elabora un contrato                                     |
| 4.  | CONTRATISTA            | Dejar la evidencia de la interrupción del servicio.  | Raro 1                          | Insignificante 1 | 2                     | Riesgo Bajo | Bajo  | Gestión de Compras Públicas y Dirección Territorial | Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información   | Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación     |
| 5.  | CONTRATISTA            | Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.   | Raro 1                          | Insignificante 1 | 2                     | Riesgo Bajo | No  | Supervisor del Contrato                             | A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.                                       | Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.          |
| 6.  | DANE                   | Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.  | Raro 1                          | Insignificante 1 | 2                     | Riesgo Bajo | No  | Supervisor del Contrato                             | Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.  | Conforme a los plazos contractuales.                                    |
| 7.  | DANE                   | Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.                                    | Raro 1                          | Menor            | 2                     | Riesgo Bajo | No  | Financiera - GIT Presupuesto                        | En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal. | Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición. |

|    |                    |  |            |                  |   |              |    |  |   |            |
|----|--------------------|--|------------|------------------|---|--------------|----|--|---|------------|
| 8. | UNIDAD CONTRATISTA | Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad. | Raro 1     | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo  | No | CONTRATISTA  | Permanente consulta y actualización normativa.  | Permanente |
| 9. | UNIDAD CONTRATISTA | Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE                                | Probable 3 | Menor 1          | 4 | Riesgo Medio | No | SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA GIT PRESUPUESTO | Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros" | Permanente |



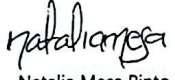
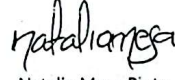
Los riesgos relacionados en la presente matriz son de carácter general para los procesos de contratación de prestación de servicios y apoyo a la gestión.

Para la definición de riesgos específicos, el área requirente deberá realizar un análisis sobre los demás riesgos que se puedan identificar en cada contratación, como se describe en el manual de contratación del DANE - FONDANE. Para esto, si en el análisis se identifica la necesidad de agregar riesgos adicionales a los que se presentan en esta matriz, se deben realizar en el apartado de riesgos de los Estudios Previos del proceso bajo esta misma estructura.


Para el análisis de riesgos Colombia Compra Eficiente pone a disposición el *Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación* donde se indica como diligenciar la presente matriz el cual se encuentra en documentos externos en solución

**DIRECCIÓN GENERAL****AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2025**

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

| No. del Estudio Previo EDP | Rol y/o perfil               | Número de personas a contratar | Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar   | Visto bueno del Coordinador  |
|----------------------------|------------------------------|--------------------------------|---|--|
| EDP-101-OP-2025<br>DANE    | Coordinador de campo Nivel 2 | 3                              | La Encuesta Ambiental Industrial - EAI busca cuantificar el esfuerzo económico y la gestión ambiental que el sector manufacturero realiza, sobre la reconversión de los procesos productivos para el manejo y uso sostenible de los recursos naturales, así como sobre el mejoramiento de las condiciones sociales, ambientales y económicas del sector manufacturero. Para cumplir con este fin se requieren tres (3) Coordinador de Campo Nivel 2 distribuidos así: uno (1) en Bogotá, uno (1) en Cali y uno (1) en Medellín, para realizar actividades de seguimiento y acompañamiento al operativo, reentrenamiento, asignación de directorio, apoyar en los procesos de sensibilización, recolección y crítica de la información, siguiendo los lineamientos metodológicos de la Encuesta Ambiental Industrial - EAI, cumpliendo con el cronograma establecido y los indicadores de cobertura, calidad y oportunidad.                      | <br>Natalia Mesa Pinto<br>Coordinadora del GIT de Industria   |
| EDP-102-OP-2025<br>DANE    | Coordinador de campo Nivel 2 | 7                              | La Encuesta Anual Manufacturera - EAM proporciona información básica del comportamiento económico de las actividades asociadas al sector para determinar su estructura, evolución y composición de la producción y del consumo. Para cumplir con este fin se requieren siete (7) Coordinadores de Campo nivel 2 distribuidos así: dos (2) en Bogotá, uno (1) en Barranquilla, uno (1) en Cali, uno (1) en Medellín, uno (1) en Bucaramanga y uno en (1) Pereira, para realizar actividades de seguimiento y acompañamiento al operativo, reentrenamiento, asignación de directorio, apoyar en los procesos de sensibilización, recolección y crítica de la información, siguiendo los lineamientos metodológicos de la Encuesta Anual Manufacturera - EAM, cumpliendo con el cronograma establecido y los indicadores de cobertura, calidad y oportunidad.  | <br>Natalia Mesa Pinto<br>Coordinadora del GIT de Industria |
| EDP-103-OP-2025<br>DANE    | Monitor Nivel 2              | 35                             | La Encuesta Ambiental Industrial - EAI busca cuantificar el esfuerzo económico y la gestión ambiental que el sector manufacturero realiza, sobre la reconversión de los procesos productivos para el manejo y uso sostenible de los recursos naturales, así como sobre el mejoramiento de las condiciones sociales, ambientales y económicas del sector manufacturero. Para cumplir con este fin se requieren treinta y cinco (35) Monitor Nivel 2 distribuidos así: quince (15) en Bogotá, ocho (8) en Medellín, cinco en (5) Cali, tres (3) en Barranquilla, dos (2) en Bucaramanga y dos (2) en Manizales, para realizar las actividades de sensibilización, recolección y crítica de la información de acuerdo con los lineamientos metodológicos, entregas según cronograma, gestión de requerimientos y cumplimiento de indicadores de cobertura, calidad y oportunidad del directorio asignado de la Encuesta Ambiental Industrial - EAI | <br>Natalia Mesa Pinto<br>Coordinadora del GIT de Industria |
| EDP-104-OP-2025<br>DANE    | Monitor Nivel 2              | 73                             | La Encuesta Anual Manufacturera - EAM proporciona información básica del comportamiento económico de las actividades asociadas al sector para determinar su estructura, evolución y composición de la producción y del consumo. Para cumplir con este fin se requieren setenta y tres (73) Monitor Nivel 2 distribuidos así: treinta y tres (33) Bogotá, quince (15) Medellín, diez (10) Cali, cuatro (4) Barranquilla, cuatro (4) Bucaramanga, dos (2) Pereira, uno (1) Armenia, uno (1) Cartagena, uno (1) Ibagué, uno (1) Manizales y uno (1) Santa Marta, para realizar las actividades de sensibilización, recolección y crítica de la información de acuerdo con los lineamientos metodológicos, entregas según cronograma, gestión de requerimientos y   | <br>Natalia Mesa Pinto<br>Coordinadora del GIT de Industria |



|                      |                                |   |  |   |
|----------------------|--------------------------------|---|--|---|
|                      |                                |   | cumplimiento de indicadores de cobertura, calidad y oportunidad del directorio asignado de la Encuesta Anual Manufacturera - EAM   |   |
| EDP-461-2025<br>DANE | Técnico Profesional<br>Nivel 8 | 6 | La Encuesta Anual de Servicios (EAS) es una operación de periodicidad anual que tiene como objetivo proporcionar información estructural del sector servicios, que permita el análisis y conformación de agregados económicos de las actividades objeto de estudio. Adicionalmente, la EAS abarca un directorio de aproximadamente 7.371 empresas, razón por la cual se requiere contratar a seis (6) técnicos en DANE central; para que realicen las actividades de notificación, sensibilización y apoyo en la crítica, cumpliendo con los indicadores de cobertura, calidad y oportunidad para la encuesta. | <br>Liliana Ibet Ávila Robles<br>Directora Técnica de Recolección y Acopio (E) |

Solicitado por:

  
Firmado Electrónicamente por:  
Liliana Ibet Ávila Robles  
C.C 30.656.738

**Nombre: LILIANA IBET AVILA ROBLES**  
Directora Técnica de Recolección y Acopio (E)

Aprobado por:



**B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS** *del*

Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Proyectó: Luz Viviana Salinas Cárdenas *LS*

Aprobó: Liliana Ibeth Ávila Robles– Directora DRA (E)

Revisó: Álvaro Fernando Guzmán Lucero– Secretario General *AL*

INFORMACION RELACIONADA

Valor total del PAA: 112.840.989.900 COP  
 Límite de contratación Menor Cuanfía: 640.575.000 COP  
 Límite de contratación Mínima Cuanfía: 64.057.500 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:    
 Código UNSPSC: [Aprender códigos UNSPSC](#)  
 Modalidad de selección: [Aprender](#)

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (18)

| Código UNSPSC | Descripción   | Fecha estimada de inicio de proceso de selección | Fecha estimada de presentación de ofertas | Duración del contrato | Modalidad de selección | Fuente de los recursos          | Valor total estimado | Valor estimado en la vigencia actual | Se requieren vigencias futuras | Estado de solicitud de vigencias futuras | Unidad de contratación | Ubicación                           | Procesos relacionados | Datos de contacto del responsable                                      | ¿Este proceso es ... |
|---------------|---|--|---|-----------------------|------------------------|---------------------------------|----------------------|--------------------------------------|--------------------------------|--|------------------------|-------------------------------------|-----------------------|--|----------------------|
| 80111500      | AMBIENTAL_2025_EAI_BD_TH_TU_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades operativas de la fase de recolección y ac (...)  | Marzo  | Marzo                                     | 120 Día(s)            | Contratación directa   | Presupuesto de entidad nacional | 26.966.400 COP       | 26.966.400 COP                       | No                             | NA                                       | -                      | Atlántico - Barranquilla            |                       | Dirección Territorial Norte 3801524 efarnezqutan@dane.gov.co           | No                   |
| 80111500      | AMBIENTAL_2025_EAI_BD_TH_TU_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades operativas de la fase de recolección y acopio establecidas en la documentación del proceso de producción estadística, para la Encuesta Ambiental Industrial - EAI, con calidad en la orficia de las fuentes asignadas y en cumplimiento del cronograma, de acuerdo con los lineamientos metodológicos. | Marzo  | Marzo                                     | 120 Día(s)            | Contratación directa   | Presupuesto de entidad nacional | 134.832.000 COP      | 134.832.000 COP                      | No                             | NA                                       | -                      | Distrito Capital de Bogotá - Bogotá |                       | Dirección Territorial Centro 5415000 allargo@dane.gov.co               | No                   |
| 80111500      | AMBIENTAL_2025_EAI_BD_TH_TU_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades operativas de la fase de recolección y ac (...)  | Marzo  | Marzo                                     | 120 Día(s)            | Contratación directa   | Presupuesto de entidad nacional | 17.977.600 COP       | 17.977.600 COP                       | No                             | NA                                       | -                      | Santander - Bucaramanga             |                       | Dirección Territorial Centro Oriente 6454148 aa Hernandez@ Dane.gov.co | No                   |
| 80111500      | AMBIENTAL_2025_EAI_BD_TH_TU_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades operativas de la fase de recolección y ac (...)  | Marzo  | Marzo                                     | 120 Día(s)            | Contratación directa   | Presupuesto de entidad nacional | 44.944.000 COP       | 44.944.000 COP                       | No                             | NA                                       | -                      | Valle del Cauca - Cali              |                       | Dirección Territorial Suroccidente 0618844 latorresv@dane.gov.co       | No                   |
| 80111500      | AMBIENTAL_2025_EAI_BD_TH_TU_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades operativas de la fase de recolección y ac (...)  | Marzo  | Marzo                                     | 120 Día(s)            | Contratación directa   | Presupuesto de entidad nacional | 17.977.600 COP       | 17.977.600 COP                       | No                             | NA                                       | -                      | Caldas - Manizales                  |                       | Dirección Territorial Centro Occidente 8867400 mapachonr@dane.gov.co   | No                   |

1 2 - >

[Exportar excel](#) [Export Excel\(CSV\)](#)

Necesidades adicionales

[Volver al principio](#)

Búsqueda de necesidades adicionales

Buscar:    
 Código UNSPSC: [Aprender códigos UNSPSC](#)



### CERTIFICACIÓN DIRECTOR TERRITORIAL

En virtud de las funciones establecidas en el artículo 5º de la Resolución del DANE 1326 de 2020, la Dirección de la Territorial, certifica que:

En en la Dirección Territorial no existe personal de planta que, de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales, pueda realizar las actividades que se contratarán.

En la Dirección Territorial no existe personal suficiente para los requerimientos de la presente contratación.

Adicionalmente, certifica que **JUAN DAVID BERMUDEZ GARCÍA**, identificado(a) con cédula número **1070973596**, cuenta con la suficiente experiencia relacionada e idoneidad para llevar a cabo el objeto y las actividades descritas en los estudios y documentos previos **EDP 103 de 2025**, y cumple con los requisitos del perfil solicitado, de acuerdo con la tabla de honorarios de DANE-FONDANE vigente.

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1086 de 2015, y demás disposiciones, que las aclaren, adicionen o sustituyan.

---

**ANA LUCIA LARGO**  
C.C. 40.020.311  
Directora Territorial Centro



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

|                       |                |                          |            |                               |                                   |                      |                |               |      |
|-----------------------|----------------|--------------------------|------------|-------------------------------|-----------------------------------|----------------------|----------------|---------------|------|
| Numero:               | 88725          | Fecha Registro:          | 2025-02-03 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 04-01-01-00F DANE REGIONAL BOGOTA |                      |                |               |      |
| Vigencia Presupuestal | Actual         | Estado:                  | Generado   | Tipo:                         | Gasto                             | Uso Caja Menor       | Ninguno        |               |      |
| Valor Inicial:        | 134.832.000,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00       | Valor Actual.:                | 134.832.000,00                    | Saldo x Comprometer: | 134.832.000,00 | Vr. Bloqueado | 0,00 |

|   |  |  |  |   |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|---|--|--|--|--|--|
| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL |  |  |  | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|---|--|--|--|--|--|

|         |       |                 |            |         |  |                            |  |                   |  |
|---------|-------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|
| Numero: | 88725 | Fecha Registro: | 2025-02-03 | Numero: |  | Modalidad de contratación: |  | Tipo de contrato: |  |
|---------|-------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

| DEPENDENCIA            | POSICION CATALOGO DE GASTO  | FUENTE | RECURSOR ECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL  | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL   | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|------------------------|---|--------|-----------------|---------|-----------------|----------------|-----------------|----------------|---------------------|-----------------|
| 00F DANE BOGOTA GASTOS | C-0401-1003-35-20104D-0401107-02 ADQUIS. DE BYS - BASES DE DATOS - OPTIMIZACIÓN DE LA | Nación | 10              | CSF     |                 |                |                 |                |                     |                 |
| <b>Total:</b>          |   |        |                 |         |                 | 134.832.000,00 | 0,00            | 134.832.000,00 | 134.832.000,00      | 0,00            |

**Objeto:** 259810625\_AMBIENTAL\_2025\_EAI\_TH\_TU\_IINT\_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades operativas de la fase de recolección y acopio establecidas en la documentación del proceso de producción estadística para la encuesta

Firmado digitalmente por NELSON ENRIQUE BLANCO PENARANDA

**Firma Responsable**